



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 16 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00929/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente doña **LISETH VALER CCAPA**, CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]

2. El Decreto Alcaldicio Exento N°2808/2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, mediante el cual se otorgó Patente Comercial Provisoria a la contribuyente señalada en el numeral precedente, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2025.

3. La Ordenanza Municipal N°6 de fecha de septiembre de 2019, sobre otorgamiento de Patentes Municipal Provisorias.

4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y su Reglamento contenido en el Decreto (H) N°484 de 1980.

5. La Ley N°21.755, que modifica diversos cuerpos legales en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N°17/2026, ingresada al Departamento de Rentas y Patentes con fecha 10 de marzo de 2026, la contribuyente individualizada precedentemente solicita la ampliación de la Patente Comercial Provisoria.

Que, la contribuyente mantiene su cédula de identidad vencida, situación que se encuentra amparada por lo dispuesto en la Ley N°21.325, artículo 43, que establece que toda cédula de identidad de personas extranjeras mantendrá su vigencia mientras se acredite que cuenta con una solicitud de visa o residencia en trámite, o hasta que la autoridad migratoria resuelva la respectiva solicitud.

Que, la contribuyente Liseth Valer Ccapa presenta documento denominado "Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite", Folio N°95176288, emitido por el Servicio Nacional de Migraciones, el cual indica que el documento tiene validez por 180 días a contar del 09 de marzo de 2026, con fecha de vencimiento 04 de septiembre de 2026.

Que, la contribuyente individualizada ha dado cumplimiento a los requisitos legales y administrativos exigidos por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para efectos de otorgar la continuidad de la patente comercial provisoria.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la ampliación de la Patente Comercial Provisoria a la contribuyente que se individualiza a continuación, autorizándose su funcionamiento hasta el 04 de septiembre de 2026, en atención a que la vigencia del certificado de residencia en trámite expira en dicha fecha, en la dirección comercial que se indica:

- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad terciaria.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 477396 - 477399.
- **CLASIFICACIÓN:** Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos (Artesanía). – Venta al por menor de otros productos en comercios especializados (Bazar).
- **TIPO DE ESTABLECIMIENTO:** Casa Matriz.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** "Artesanía El Arte en tus Manos".
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** Calle Tocopilla N°432-C, Casco Antiguo.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Liseth Valer Ccapa.
- **CÉDULA DE IDENTIDADN°:** [REDACTED]
- **ROL DE EVALÚO:** 3467-9
- **PROPAGANDA (LETRERO):** -.

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patentes Municipales a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal correspondiente.

3. **AUTORÍCESE** la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

4. **DESE CUENTA** que, una vez obtenida la residencia definitiva en el país o una ampliación del Certificado de Residencia Temporal en Trámite, deberá informar dicha circunstancia al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a fin de gestionar la continuidad de la patente otorgada. En caso de incumplimiento, la patente **CADUCARÁ DE PLENO DERECHO** a contar del 04 de septiembre de 2026 y de manera inmediata, debiendo cesar de inmediato el ejercicio de las actividades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.880.

5. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

6. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA SOLICITUD FOLIO N°17 - LISETH VALER CCAPA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02808/2025 Decreto alcaldicio Exento	25/09/2025

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR inspector municipal departamento de inspección municipal
FABRICIO GIOVANNI ROJAS SEVERINO inspector municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22943379&hash=3bfe2>